



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

*“1983/2023 – 40 Años de Democracia”*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

**Artículo 1º:** Declárase Poblado Histórico Nacional en los términos del artículo 4º de la Ley 12.665, sus modificatorias y concordantes, a la localidad de Jaramillo, perteneciente a la Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy provincia de Santa Cruz.

**Artículo 2º:** La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

**Artículo 3º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Lic. Paola Vessvessian**

**Diputada Nacional**



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

*“1983/2023 – 40 Años de Democracia”*

### **FUNDAMENTOS**

***Señora Presidenta:***

La iniciativa para declarar como “Poblado Histórico Nacional” a la localidad de Jaramillo, provincia de Santa Cruz, tiene su fundamento en los trascendentales hechos que tuvieron lugar allí, en el año 1921, como consecuencia de la huelga obrera ocurrida en la Patagonia.

En el marco del modelo agroexportador dominante, los grandes terratenientes y pequeños chacareros, se constituyeron en las dos versiones contrapuestas de un mismo proceso de adaptación al capitalismo en la región patagónica.

Los mejores campos de Chubut y Santa Cruz quedaron en manos de pocos empresarios ganaderos, muchos de ellos extranjeros; la inversión de capital extranjero continuó a ritmo creciente y poco a poco se constituyeron una serie de compañías públicas y privadas.

Los años de bonanza culminaron al producirse la posguerra, los precios de la lana comenzaron a descender, a la par que disminuyó la demanda internacional y las divisas externas se reacomodaban, acorde con la renovada recomposición del poder económico entre las potencias centrales.

El propio Estado Nacional, afectado en sus ingresos fiscales por los desajustes del comercio exterior, apeló a la implementación de impuestos a las exportaciones, provocando una dura reacción en todo el arco ligado a la producción agraria. Esta



## *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### *“1983/2023 – 40 Años de Democracia”*

situación acentuó la explotación de los trabajadores rurales tanto por el creciente proceso de concentración de la propiedad como por la falta de organización de los trabajadores que no contaban con ningún tipo de protección frente a las condiciones laborales impuestas.

Durante la primavera de 1921, recrudecieron los conflictos y se extendieron en los principales ámbitos de la Patagonia austral. Por ese entonces los líderes obreros eran Ramón Outerello, Antonio Soto y José Font, conocido este último popularmente, como Facón Grande.

Cuando la crisis se profundizó, debido al incumplimiento del convenio laboral de los trabajadores del campo por parte de los propietarios de las estancias, el Presidente Yrigoyen envía tropas del Ejército para restaurar el orden, al mando del teniente coronel Héctor Varela.

Los trabajadores deciden un paro general y ocupan haciendas. Ante tal situación, y amparándose en el Código Militar se estableció la ley marcial y se inició una feroz represión. Las fuerzas ordenaron el fusilamiento masivo de los obreros, medida que en algunos casos también se aplicó a pequeños comerciantes y administradores considerados colaboracionistas.

Para mediados de diciembre de 1921, solo quedaba el grupo al mando de Font, en las zonas de Puerto Deseado y la frontera con Chubut.



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

*“1983/2023 – 40 Años de Democracia”*

Con este grupo se dio un grave y único enfrentamiento en la estación **de trenes Tehuelches**, distante a 40 kilómetros de Jaramillo. En este hecho es apresado por el ejército **Facón Grande**, junto a otros huelguistas.

Poco tiempo después, fueron trasladados a la Estación Jaramillo, alojándolos en un galpón en donde los golpean, los torturan y atados los llevan al paraje Bajo Deseado, hoy conocido como Cañadón de los Muertos, distante a unos 500 metros de la estación, en donde son fusilados.

Cabe aclarar que la Estación Jaramillo, pertenece al Ferrocarril Patagónico, como parte del ramal que iba de Puerto Deseado a Las Heras, inaugurado en el año 1914.

Ante tales hechos relevantes de nuestra historia provincial, es que proponemos esta declaratoria para la Localidad de Fomento Jaramillo, ubicada en el departamento de Puerto Deseado en la provincia de Santa Cruz.

Debe tenerse presente que, en reconocimiento de su valor histórico -cultural, por Resolución N°589/98, la Comisión de Fomento de Jaramillo - Fitz Roy ha declarado a la Estación de Ferrocarril de Jaramillo “Monumento Histórico Comunal”.

En el año 1998 se inauguró el monumento a Facón Grande, en la intersección de la Ruta Nacional N°3 con la Ruta Provincial N°14, hoy Ruta Nacional 281.

Los jaramillenses y los habitantes de nuestra provincia, rinden homenaje permanentemente a este hombre que defendió con su vida el derecho de los trabajadores.



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

*“1983/2023 – 40 Años de Democracia”*

En ese mismo lugar se filmaron escenas de la película argentina “La Patagonia Rebelde”, basada en la obra del escritor Osvaldo Bayer.

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, junto con la Comisión de Fomento de Jaramillo - Fitz Roy y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, han venido desarrollando desde el año 2003, una tarea conjunta orientada a la elaboración de propuestas para la recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural existente en el norte provincial.

Durante los años 2008 a 2010, el trabajo desarrollado entre la Universidad y la Comisión de Fomento, referenció actividades de capacitación en distintos niveles educativos sobre historia, patrimonio y turismo. Se realizaron entrevistas a antiguos pobladores, se relevó material audiovisual y fotográfico.

Habiéndose firmado un primer convenio en el año 2003 entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA - UACO), el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y la Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy y atendiendo a la necesidad de la búsqueda de restos que permitieran la identificación y buscando reivindicar estos procesos trágicos es que en el año 2013 La Universidad (UNPA – UACO) firma un convenio con el Archivo Nacional de la Memoria para iniciar las tareas de relevamiento y búsqueda a lo largo y ancho de la provincia de Santa Cruz.

Estas tareas se ven impedidas de manera sostenida por la prohibición de los dueños de las estancias al ingreso a sus campos, para el desarrollo de la tarea.



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

*“1983/2023 – 40 Años de Democracia”*

Hacia inicios de 2017 se crea la Mesa Provincial por Huelgas Rurales Patagónicas, de la que el poblado de Jaramillo es actor fundacional, conjuntamente con la Secretaría de Estado de Cultura y la Secretaría de Estado de Derechos Humanos como pilares fundamentales en el trabajo de investigación, fijando como objetivo prioritario el rescate histórico patrimonial.

Desde 2017 y hasta la fecha se han llevado a cabo por parte de la Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy tareas de relevamiento en edificaciones centenarias. Algunos de esos patrimonios edilicios han sido o están en proceso de restauración, para su utilización posterior a su puesta en valor, con destino museológico, centros de interpretación, espacios educativos, entre otros.

El antiguo Hotel La Paz, hoy denominado Hotel Don Feliciano, fue un albergue de campaña que se restauró para su uso original y que posee 6 habitaciones de época con un espacio de lectura y debate. Misma tarea se realizó durante 2019 con la Casa Matera, antiguo almacén de ramos generales que fue también el sitio de detención y tortura para José Font (Facón Grande) y otros peones retenidos. Permanecen aún a la espera de restauración el antiguo vagón 111, parte del ferrocarril Puerto Deseado-Las Heras, como otras 11 casas propiedad de antiguos pobladores que esperan aun su puesta en valor como rescate identitario de nuestra querida comunidad de Jaramillo.

En diciembre de 2021, con la presencia de la Gobernadora de la Provincia, la Dra. Alicia Kirchner, autoridades regionales y nacionales se inaugura el Museo de Sitio “Facón



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

*“1983/2023 – 40 Años de Democracia”*

Grande”, incorporado ya al registro Nacional de Museos y destacado por su reservación de la memoria.

Este museo de sitio posee características inigualables. Es el único dedicado exclusivamente a Las Huelgas Rurales Patagónicas en el país, fue diseñado en sus contenidos para aplicación educativa con estudiantados primarios, secundarios y terciarios. Posee una visualización a través de metaversos de inteligencia artificial, sistema único en la provincia, lo que permite acceder a sus contenidos a través de realidad virtual y en tiempo real desde cualquier lugar del planeta y en cualquier idioma.

El 7 de junio de 2021 el Gobierno de Santa Cruz, por decisión de la gobernadora Alicia Kirchner, se presentó ante la Justicia Federal como querellante en la causa donde se solicita declaración de delitos de lesa humanidad a los fusilamientos ocurridos en la provincia durante 1920 y 1921.

Hacia mediados del año 2023, se inician los procesos de judicialización por delitos de lesa humanidad por los 1500 peones rurales fusilados con 3 causas como casos testigos, en búsqueda de la memoria, verdad y justicia. A la fecha esos procesos están en curso.

Aún nos queda mucho por realizar, pero estamos seguros vamos por el camino correcto en la búsqueda de nuestra raíz identitaria como comunidad patagónica, nuestra verdad como ruralidad injustamente castigada y la búsqueda de justicia como el camino a seguir.

Por otra parte, es oportuno recordar que en el Senado de la Nación existieron varias iniciativas similares, para declarar pueblo histórico nacional a la ciudad de Jaramillo,



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

*“1983/2023 – 40 Años de Democracia”*

presentada por la Senadora María Ester Labado (MC) con número de expte. S-4360/16. El mismo fue tratado en reunión de asesores de la Comisión de Educación y Cultura, y a la espera de la opinión requerida por el artículo 3° bis de la Ley N° 12.665, no logró tratamiento y perdió estado parlamentario.

A posteriori, la Senadora Ana Maria Ianni presentó su proyecto en este sentido a través del expte. S-4514 /18, que luego fue reproducido por expte. S-0056/20, logrando obtener media sanción en el Honorable Senado de la Nación el 30 de noviembre de 2020. Cabe aclarar que dicho proyecto con media sanción, perdió estado parlamentario nuevamente, por no haber sido tratado en recinto en la Honorable Cámara de Diputados.

Asimismo, es importante destacar que la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, en el dictamen enviado a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de la Nación, se expidió a favor de esta declaración, recomendando que la misma considerara a la Comisión de Fomento Jaramillo- Fitz Roy.

Por la relevancia de estos acontecimientos conocidos como la Patagonia Trágica, es que impulsamos esta propuesta con el fin de proteger y difundir la historia viva de los pueblos de nuestra Patria.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación de este proyecto.

**Lic. Paola Vessvessian**

**Diputada Nacional**